

SANTIAGO, 22-02-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000340 /

VISTOS: La presentación de 16 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-k, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 537, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 660 y 661, ambas de 20-12-2010, emitidas por la XIV D.R.M. Stgo. Poniente, de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en AV. PALOMAR N° 1525, comuna de COPIAPO, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 660 - Boleteras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	205-4694	82ZWR97	A	1	165380
IBM	205-4694	82ZWV36	A	2	165381
IBM	205-4694	82ZXA33	A	3	165382
IBM	205-4694	82ZWZ89	A	4	165383
IBM	205-4694	82ZWW35	A	5	165384
IBM	205-4694	82ZWV08	A	6	165385
IBM	205-4694	82ZVK74	A	7	165386
IBM	205-4694	82ZWZ81	A	8	165387
IBM	205-4694	82ZWR93	A	9	165388
IBM	205-4694	82ZVK81	A	10	165389
IBM	205-4694	82ZVV78	A	12	165390
IBM	104-4694	82X7234	A	13	165326
IBM	104-4694	82X9433	A	14	165327
IBM	722-4800	41ACTNZ	A	15	208618
IBM	722-4800	41ACTNY	A	16	208619
IBM	722-4800	41ACTMT	A	17	208620

b) Res. Ex. N° 661 - Factureras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	205-4694	82ZXA10	A	11	165391

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 537, HUECHURABA (Casa Matriz)
Av. Palomar N° 1525, COPIAPO (sucursal)
- III D.R. COPIAPO
- Depto. Plataforma
- Expediente